

San Salvador, 21 de abril de 2021.

Dirección:

GENERAL DEL PRESUPUESTO

Asunto:

Transferencia de Crédito Ejecutiva entre asignaciones presupuestarias

del Ramo de Hacienda.

HOY SE HA EMITIDO EL ACUERDO QUE DICE:

"No. 440 San Salvador, 21 de abril de 2021.

De conformidad a lo que establece el Artículo 45 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y Art. 59, literal c) de su Reglamento, el Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, ACUERDA:





RUBRO DE AGRUPACIÓN CANTIDAD US.\$

ASIGNACIÓN QUE SE DISMINUYE:

18 Financiamiento al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

2021-0700-4-18-01-21-1 Apoyo al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía

56

1,739,852

B. En la sección B- Presupuestos Especiales, B. 1 Instituciones Descentralizadas no Empresariales, Apartado II Gastos, en la parte correspondiente al Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía, disminúyase la fuente específica de Ingresos y las asignaciones de gastos con las cantidades que a continuación se señalan:

4115 - FONDO DE INVERSIÓN NACIONAL EN ELECTRICIDAD Y TELEFONIA

INGRESOS

Ingresos Corrientes 16 Transferencias Corrientes 162 Transferencias Corrientes del Sector Público 1620700 Ramo de Hacienda

1.739.852



'EGRESOS

01 Subsidios a la Construcción de Proyectos de Electrificación y al Consumo de Energía Eléctrica

2021-4115-4-01-03-21-1

Subsidio al Consumo de Energía Eléctrica

56

1,739,852

COMUNÍQUESE, - EL MINISTRO DE HACIENDA (F) JA".

El que transcribo para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Jerson Rogelio Porndi Malina Viceminia tro devidenda